

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 19-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 08 de mayo del año dos mil veinte y cuatro, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja y Doris Lorena Urapari Encalada; Los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del acta anterior. 3.-Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 005-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal. 4.-Clausura.

DESARROLLO. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "*señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, presente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, presente: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; presente: la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, solicita se justifique la inasistencia con oficio N° GADML-C-2024-016-OF, por encontrarse con problemas de salud. Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, presente; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, presente. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "señoras y señores Concejales, agradeciendo a ustedes por vuestra presencia y saludando a la población que nos sigue a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H26, diez horas con veinte y seis minutos. Continúa el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres; y dispone: "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: 1.- **Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *señoras Concejales y Concejales en consideración el orden del día.* Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: de mi parte ninguna acotación al orden del día, por lo que propongo *aprobar.* Apoya la moción la Concejala Doris Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. *Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, a favor. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el orden del día sin modificaciones. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **2.- Aprobación del acta anterior.** Interviene el Alcalde y dispone que se proceda con el tratamiento del acta. Acatando lo dispuesto se procede con el tratamiento del Acta de Sesión Ordinaria efectuada el 01 de mayo del año 2024. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: he leído el acta, no tengo ninguna observación, por lo que propongo aprobar. Apoya la moción la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. *Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, a favor:**

SECRETARIA GENERAL

Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N°18-2024, de sesión ordinaria efectuada el 01 de mayo del año 2024. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día: Se procede.* **3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 005-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta que por necesidad institucional se ha procedido a realizar traspasos dentro de los mismos programas previo informe de la Dirección Financiera y para mayor explicación se dispone a la Directora Financiera, Ing. Carmela Asipuela, realice la exposición de los traspasos. Acogiendo la disposición, la Ing. Carmela Asipuela, Directora Financiera de la Institución Municipal realiza la explicación de manera detallada del contenido de la Resolución Administrativa N° 005-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito, en el transcurso de la exposición se va despejando las inquietudes presentados por los integrantes del cuerpo colegiado. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y consulta a que se debe la disminución de la partida para el edificio de Amparo Social; contesta el Director de Obras Públicas que es por falta del proyecto definitivo y cuando este se defina se procederá a alimentar la partida mediante reformas. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: *El edificio de Amparo Social fue construido con un objetivo, de brindar comodidad para el desempeño del trabajo social, ya ha transcurrido casi un año y no entra en funcionamiento, ante ello recomendar que se agilite los procesos para que dicho edificio empiece a funcionar y dar el servicio para lo cual fue proyectado.* Solicita la palabra La Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: En referencia a la disminución de la partida para el edificio de amparo social, considero que no es lo correcto, cuando además se está asignando recursos para mantenimiento de obras que a lo mejor por falta de cuidado se encuentran en esas condiciones; pide explicación referente a la partida alimentos y bebidas a lo que la Directora Financiera responde que es una partida para financiamiento de los proyectos sociales. Retoma la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y consulta sobre la partida para la Mancomunidad de Agua, inquietud que la Directora Financiera contesta, que la cantidad que aparece es manejo contable y no es la cantidad que se va a transferir, el monto a transferir es alrededor de 4.000 dólares de acuerdo a lo que corresponda como cantón. Para concluir el Alcalde recomienda a la parte técnica financiera ser más claros y específicos en las reformas de traspasos para evitar malas interpretaciones. Concluida la exposición, despejadas que fueran todas las inquietudes y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto por unanimidad; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados las Resoluciones Administrativa N° 005-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el trámite correspondiente para lo que corresponda. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día: Se procede.* **4.- Clausura.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y

SECRETARIA GENERAL

expresa: "señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 10H29 diez horas con veinte y nueve minutos de este miércoles 08 de mayo del año 2024.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

